

10 servicios relacionados que los padres podrían desconocer

En general, el término Servicio Relacionado significa: "servicios diseñados para permitir a un niño con discapacidad recibir una Educación Pública, Gratuita y Apropiable (FAPE) como se describe en el Programa Educativo Individualizado (IEP), que pueden ser necesarios para ayudar a un niño con discapacidad para beneficiarse de la educación especial". Algunos Servicios Relacionados comunes con los que la mayoría de las personas está familiarizada incluyen: la terapia del habla y lenguaje, la terapia ocupacional, la terapia física y transporte. La lista a continuación describe diez servicios relacionados sobre los cuales los padres podrían desconocer:

1. **Servicios de audiología**, que cubre:

- La identificación de los niños con pérdida de audición;
- La determinación de la gama, la naturaleza y grado de la pérdida auditiva; que incluye la remisión para la atención médica u otro profesional para la habilitación de la audición;
- La provisión de actividades para el desarrollo como la habilitación del lenguaje, entrenamiento auditivo, lectura del habla (lectura de labios), evaluación auditiva y la conservación del habla;
- La creación y administración de los programas de prevención de la pérdida de la audición;
- El asesoramiento y la orientación de los niños, los padres y los maestros con respecto a la pérdida de audición; y
- La determinación de las necesidades de los niños para la amplificación en grupo o individual, la selección y la instalación de los aparatos apropiados, y la evaluación de la eficacia de la amplificación.

2. **Servicios de consejería**: son los servicios provistos por los trabajadores sociales, los psicólogos, los orientadores, u otro personal cualificado.

3. **Servicios médicos**: son los servicios prestados por un médico con licencia para determinar que la discapacidad médica de un niño resulta en la necesidad de educación especial y los servicios relacionados para este. No incluye todos los servicios de un médico con licencia después de que el niño ha sido determinado elegible para la educación especial (a excepción de los servicios médicos).

4. **Servicios de orientación y movilidad**, que son:

- Los servicios prestados a los niños ciegos o con deficiencias visuales por parte del personal calificado para permitirle a los estudiantes lograr la orientación sistemática y el movimiento seguro dentro del entorno escolar, el hogar y la comunidad; y
- Incluye enseñar a los niños lo siguiente, según corresponda:
 - 1) Los conceptos y el uso de la información recibida por los sentidos (como sonido, temperatura y vibraciones) para establecer, mantener o recuperar la orientación y las líneas de movimiento espaciales y ambientales (por ejemplo, el uso del sonido en un semáforo para cruzar la calle);
 - 2) Como usar el bastón largo o un animal de servicio para complementar las habilidades visuales de desplazamiento, o las herramienta para negociar con seguridad el ambiente para los niños sin visión de desplazamiento disponible;
 - 3) Comprender y utilizar otras ayudas visuales restantes y la distancia mínima de visión; y
 - 4) Otros conceptos, técnicas y herramientas.

5. **Entrenamiento y asesoría para padres**: que se trata de ayudar a los padres en la comprensión de las

necesidades especiales de su hijo. Proporcionar a los padres información sobre el desarrollo infantil, y ayudar a los padres a adquirir las habilidades necesarias que les permitan apoyar la aplicación del IEP de su hijo.

6. **Servicios psicológicos**, que incluyen:

- La administración de pruebas psicológicas y educativas, y otros procedimientos de evaluación;
- La interpretación de los resultados de evaluación;
- Obtener, integrar e interpretar la información sobre el comportamiento y las condiciones relacionadas con el aprendizaje del niño;
- Consultar con otros miembros del personal en los programas escolares de planificación para satisfacer las necesidades educativas especiales de los niños, como se indica por medio de las pruebas psicológicas, entrevistas, observación directa y evaluaciones de comportamiento;
- La planificación y gestión de un programa de servicios psicológicos, incluyendo consejería psicológica para los niños y padres; y
- Asistir en el desarrollo de las estrategias positivas de intervención de comportamiento.

7. **Servicios de recreación** que incluyen:

- La evaluación de la función de ocio;
- Los servicios de recreación terapéutica;
- Los programas de recreación en las escuelas y las agencias de la comunidad; y
- La formación recreativa.

8. **Servicios de asesoramiento para la rehabilitación:** son los servicios provistos por personal calificado en sesiones individuales o grupales que se centran específicamente en el desarrollo profesional, preparación para el empleo, el logro de la independencia, y la integración en el lugar de trabajo y en la comunidad de un estudiante con discapacidad. El término también incluye los servicios de rehabilitación vocacional provistos a un estudiante con discapacidad en los programas de rehabilitación vocacional financiados bajo la Ley de Rehabilitación de 1973.

9. **Los servicios de salud escolar:** están diseñados para permitir a un niño con discapacidad recibir FAPE como se describe en el IEP. Los servicios de enfermería escolar son servicios provistos por una enfermera escolar calificada. Los servicios de salud de la escuela son los servicios que pueden ser proporcionados por cualquier enfermera escolar calificada u otra persona calificada.

10. **Dispositivos de asistencia y servicios de tecnología:** es cualquier servicio que ayuda a un niño con discapacidad directamente en la selección, adquisición o uso de un dispositivo de tecnología de asistencia. Un dispositivo de tecnología asistencial significa cualquier artículo, pieza de equipo o sistema de productos, ya sea adquirido comercialmente o modificado o adaptado a las necesidades particulares, que se utiliza para aumentar, mantener o mejorar las capacidades funcionales de un niño con una discapacidad.

Si un padre piensa que su hijo necesita ayuda en cualquiera de estos servicios relacionados, estos deben solicitar una evaluación inmediata.

Dennise Goldberg, Blog de Educación Especial: <http://www.specialeducationadvisor.com/ten-related-services-for-an-iep-you-may-not-know-about>



Esta hoja informativa fue producida gracias a la subvención del Departamento de Educación de Estados Unidos; H328M120025 (PEN), H328M120026, (TEAM), y H328M120027 (PATH). Este contenido no representa necesariamente la política del Departamento de Educación, y no debe asumirse su aprobación por parte del gobierno federal, a través de su Jefe de Proyectos, Greg Knollman.



PATH Project: 1-800-866-4726



PEN Project: 1-877-762-1435



TEAM Project: 1-877-832-8945

www.partnerstx.org